



1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.



Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp

Hora y Fecha:

A las 13/03/2026 19:47:05

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO N° 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA N° 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

97628263

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1797736

Partida Registral N°: 60170774

13/03/2026 19:47:11

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60170774
	INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO COMUNAL DENOMINADO LOTE 20-L SECTOR LUCHIHUASI CON U.C N° 12499 HUARAL

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACION (1ERA. DOMINIO)

G00001

A00001: ANTECEDENTE REGISTRAL: Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios.

B00001: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno Comunal denominado Lote 20-L, con U.C. N° 12499, ubicado en el Sector Luchihuasi, distrito y provincia de Huaral, departamento de Lima. Tiene un área de 15.00 Has, con las medidas y colindancias siguientes:

POR EL NORTE: Colinda con el predio Lote 21-L propiedad de Colan Diaz, Miguel Ángel, en un tramo recto 0-1 con una longitud de 465.67 m.

POR EL ESTE: Colinda con tierras de la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, en diez tramos rectos, 1-2 con 123.78ml, 2-3 con 155.62ml, 3-4 con 55.57ml, 4-5 con 135.24ml, 5-6 con 87.46ml, 6-7 con 12.04ml, 7-8 con 208.12ml, 8-9 con 95.01ml, 9-10 con 70.77ml y 10-11 con 99.45ml; los cuales comprenden una longitud de 1043.06ml.

POR EL SUR: Colinda con parte del predio Lote 18-L propiedad de Huapalla Cahuas, Víctor P., en un tramo recto 11-12 con una longitud de 117.95ml y colinda parte con Lote 19-L propiedad de Colan Maguiño Bardo Henry, en un tramo recto 12-13 con una longitud de 366.76ml; los cuales comprenden una longitud de 484.71 ml.

POR EL OESTE: Colinda con Camino de acceso de 10m de ancho que lo separa de la línea de alta tensión, en un tramo recto 13-0 con una longitud de 392.56 ml.

C00001: TÍTULOS DE DOMINIO: AURORA MAGUIÑO VILCHEZ DE COLAN, casada, con D.N.I N° 15950657, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud de Donación e Independización otorgada a su favor por su anterior propietario, valorizado en la suma de S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). Así consta en la Escritura Pública del 26/08/2011 otorgada ante Notaria de Huaral Dra. Katiuska Ysabel Otayza Wuchi. **Presentación y Derechos:** El título fue presentado el 21/02/2022 a las 09:42:49 AM horas, bajo el N° 2022-00516262 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 138.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003409-146.-HUARAL, 31 de Marzo de 2022.

CARGAS Y GRAVÁMENES:

D00001: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina Lomera de Huaral contra Agro Guayabito S.A. y la Comunidad Campesina de Sayán sobre nulidad de Acto Jurídico y otros, según lo ordenado por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Javier A. Herrera Villar, Sec. Roberto Guisatnotigue Collantes, mediante RESOLUCION JUDICIAL del 25/11/2004, Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio 529-04-JCH-JHV-RGC de fecha 28/12/2004, remitido por el juez antes referido. El Título fue presentado el 28/12/2004, a las 04:06:09 PM horas, bajo el N° 2004-00002565 del Tomo Diario 0021. Derechos S/. 31.00 con Recibo (s) Número (S) 000040000-01. Huaral, 07/01/2005. Firma del Dr. Enrique Obed Chávez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00003** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 31/03/2022.

D00002: ANOTADA LA DEMANDA: Interpuesta por la Comunidad Campesina de Sayán contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral, sobre nulidad de asiento registral, según lo ordenado por el Juez del Segundo Juzgado Civil de Huaral Dr. Roberto Condori Ticona, Sec. Simón Hugo Placido Fabián, mediante RESOLUCION JUDICIAL N° 02 del 04/06/2010. Así consta del Parte Judicial contenido en el Oficio N° 3669-2009-IO-2° JCH-RCT-SPF del 15/06/2010, remitido por el Juez antes nombrado. El Título fue presentado el 06/01/2011, a las 04:46:02 PM horas, bajo el N° 2011-00000077 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 35.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00000141-01 00003503-01. Huaral, 03 de Junio de 2011. Firma del Dr. Enrique Obed Chávez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00004** de la Partida Electrónica N° 20000007 del Registro de Predios de Huaral.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

97628263

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Publicidad Nro. 2026 – 1797736

Partida Registral N°: 60170774

13/03/2026 19:47:11

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60170774 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO COMUNAL DENOMINADO LOTE 20-L SECTOR LUCHIHUASI CON U.C N° 12499 HUARAL
--	--

Huaral, 31/03/2022.

D00003: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y otro, NULIDAD DE ACTO JURIDICO. Expediente N° 11686-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima Fernando Tolentino Zumaeta. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:47:26 AM horas, bajo el N° 2013-00004668 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 07 de Marzo de 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chávez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del Asiento **D00007** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 31/03/2022

D00004: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 29/08/2013 emitida por el Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima Dr. Luis Llamoya Flores con intervención del Asistente de Juez del 33° Juzgado Civil de Lima Cesar Luis Flores Inga, se RESUELVE conceder MEDIDA CAUTELAR de ANOTACION DE DEMANDA, en los seguidos por la Cooperativa Agraria de Usuarios El Hatillo N° 285 contra la Comunidad Campesina Lomera de Huaral y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, sobre Cancelación de Asiento Registral, Expediente N° 15940-2013-0-1801-JR-CI-33°. Así consta en las copias certificadas del 24/09/2013, por el Especialista Legal de Actos Externos – Modulo Corporativo Civil H-20 de la Corte Superior de Justicia de Lima José Luis Tejada Suarez. El Título fue presentado el 26/09/2013, a las 11:52:16 AM horas, bajo el N° 2013-00004669 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 36.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004368-04. Huaral, 18 de Abril del 2016. Firma del Dr. Enrique Obed Chávez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00008** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 31/03/2022

D00005: ANOTADA LA DEMANDA: Por Resolución Judicial N° 01 de fecha 20/04/2015 emitida por el Juez del Primer Juzgado Civil de Huaral Dr. Cesar Enrique Román Tasayco con intervención de la Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona, se RESUELVE trabar MEDIDA CAUTELAR en forma de ANOTACION DE DEMANDA en los seguidos por José Raphael Kusano Estupiñán contra Beatriz Medina García sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA. Expediente N° 00631-2015-86-1302-JR-CI-01. Así consta en las copias certificadas del 20/04/2015, por Secretaria Judicial Yessica Nataly Yacha Tarazona. El Título fue presentado el 29/04/2015, a las 04:19:40 PM horas, bajo el N° 2015-00002047 del Tomo Diario 0053. Derechos Cobrados S/. 37.00 nuevos soles con Recibo (s) Numero (S) 00004328-01. Huaral, 02 de Enero de 2017. Firma del Dr. Enrique Obed Chávez Solano, Registrador Público ORLC. Traslado del **Asiento D00010** de la Partida Electrónica N° **20000007** del Registro de Predios de Huaral. Huaral, 31/03/2022

E00001: CANCELACIONES: Ninguna. Huaral, 31 de Marzo del 2022.

F00001: OTROS: Ninguna. Huaral, 31 de Marzo del 2022.


Dr. ENRIQUE OBED CHAVEZ SOLANO
Registrador Público
ORLC

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

97628263

Publicidad Nro. 2026 - 1797736

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

HUARAL

Partida Registral N°: 60170774

13/03/2026 19:47:11

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL HUARAL N° Partida: 60170774 INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO COMUNAL DENOMINADO LOTE 20-L SECTOR LUCHIHUASI CON U.C N° 12499 HUARAL
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA. – **AYBAR CORP S.A.C.**, inscrita en la partida N° 14197608 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, adquiere el dominio del presente inmueble, en virtud de la compraventa efectuada a su favor por la anterior propietaria, **AURORA MAGUIÑO VILCHEZ DE COLAN**; por el precio de **US\$ 345,000.00 dólares americanos, cancelado**. Escrituras públicas del 18/07/2025 y 18/09/2025 otorgadas por Notario de Huaral, **KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI**. El título fue presentado el 22/07/2025 a las 01:21:01 PM horas, bajo el N° 2025-02161718 del Tomo Diario 0053. Derechos cobrados S/ 3,734.10 soles con Recibo(s) Número(s) 00816363-01, 01116646-01.- HUARAL, 20 de Octubre de 2025. Presentación electrónica.



ROSSE MARY ARRIAGA LATA MORALES
Registrador Público
Sunarp

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP